



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 5071/22

Pilar, 07 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 5071/2022, por el cual la Subsecretaría de Control de la Municipalidad del Pilar solicita la adquisición de 4 (cuatro) vehículos utilitarios 0Km marca Renault, Kangoo II Express Confort 5ª 1.6 SCE, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Control da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 16 obra creación de Programa de Asistencia para Mejora de los Gobiernos Locales, Municipio de Pie, Resolución 96, 2020 APN del Ministerio del Interior y Convenio firmado entre Ministerio del Interior y el Municipio de Pilar que regula el programa mencionado y que habilita al Municipio a la adquisición de equipamiento, insumos y/o bienes de capital, según Anexo I.

Que a fojas 17 obra solicitud de pedido N° 3-1030-63 de fecha 4 de julio de 2022 por la suma total de \$16.382.600,00 (pesos dieciséis millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos con 00/100).

Que a fojas 18 obra nota de necesidad de adquisición de los mismos a fines de ampliar la flota vehicular perteneciente a ambas subsecretarías, y en consecuencia, permitir una más eficaz y ágil intervención de las áreas que dependen de las mismas para respaldar y resguardar el control del cumplimiento de las normas municipales y de la Salud Pública de la población de Pilar.

Que a fojas 19 obra la solicitud de gasto N° 0-6157 de fecha 7 de julio de 2022 por la misma suma que la solicitud de pedido antes mencionada.

Que de fojas 20 a 26 la Dirección de Compras adjunta informes de precios y presupuestos a fin de certificar el precio de mercado de los bienes a adquirir.

Que de fojas 28 a 30 obra certificación de precio de mercado emitido por la Dirección de Contaduría y la Subsecretaría de Control, donde propicia la compra de 4 (cuatro) vehículos utilitarios 0Km marca Renault, Kangoo II Express Confort 5ª 1.6 SCE por un precio unitario de \$4.095.650,00 (pesos cuatro millones noventa y cinco mil seiscientos cincuenta con 00/100), ascendiendo el total de la compra a la suma de \$16.382.600,00 (pesos dieciséis millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos con 00/100).

Que a fojas 31 obra Pedido de Cotización de Precios por Compra Directa N° 77/2022 emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 33 a 34 obra garantía de oferta, declaraciones juradas, documental y presupuesto del proveedor GALANTE D'ANTONIO SA, CUIT N° 30-55013246-6 y a fojas 48 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras.

Que la contratación directa se encuentra regulada por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 156, inciso 10º de servicio de "adquisición de bienes de valor corriente de plaza".

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

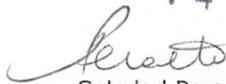
Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el expediente N° 5071/22.

Artículo 2º: Contrátese en forma directa con la firma GALANTE D'ANTONIO SA, CUIT N° 30-55013246-6, la adquisición de 4 (cuatro) vehículos utilitarios 0Km marca Renault, Kangoo II Express Confort 5ª 1.6 SCE por un precio unitario de \$4.095.650,00 (pesos cuatro millones noventa y cinco mil seiscientos cincuenta con 00/100), ascendiendo el total de la compra a la suma de \$16.382.600,00 (pesos dieciséis millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos con 00/100), a pedido de la Subsecretaría de Control, dependiente de la Secretaría de Legal Técnica y de Control.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.23.000- Fuente de financiamiento 1.3.3- Categoría programática 01.04 - Unidad Ejecutora 1030, Objeto del Gasto 432.001.036.

Artículo 4º: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N° -1439-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL